



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME SOBRE
“INVENTARIO SELECTIVO DE ACTIVO FIJO DEL PUERTO LA UNIÓN Y
COMPROBACIÓN DEL SALDO EN REGISTROS AUXILIARES,
CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**

SAN SALVADOR, 27 DE JUNIO DE 2023

REF. UAI - INF- 0015-2023



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

ÍNDICE

PÁGINA

| | | |
|-------|---------------------------------------------|---|
| I. | ANTECEDENTES DEL EXAMEN | 3 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL | 5 |
| III. | ALCANCE DE LA AUDITORIA..... | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS | 6 |
| V. | RESULTADOS DE LA AUDITORIA..... | 7 |
| VI. | SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR..... | 8 |
| VII. | CONCLUSIÓN..... | 8 |
| VIII. | PARRAFO ACLARATORIO | 8 |

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

San Salvador, 27 de junio de 2023

REF. UAI-INF-0015/2023

Lic. Federico Gerardo Anliker López

Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Presente.

El presente informe contiene los resultados del **“Inventario selectivo de Activo Fijo del Puerto la Unión y comprobación del saldo en registros auxiliares”**, correspondiente al 31 de diciembre del año 2022. Esta evaluación fue realizada de conformidad a las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2023, según auto de asignación con referencia **UAI-AUTO-012-2023** de fecha 29 de marzo de 2023, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

La Unidad de Auditoría Interna, programó esta actividad con el fin de realizar la verificación selectiva de los bienes de uso calificados como activos fijos a cargo del Puerto la Unión, así como también la cobertura contra riesgos, y comprobar la integridad de los saldos en los registros auxiliares, y verificando el cumplimiento de la normativa vigente aplicable siguiente:

- El art. 35 de la Ley Orgánica de CEPA, señala que la Comisión podrá adquirir con cargo a su presupuesto, sea en el país o en el extranjero, toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, bienes muebles, materiales de consumo u otros; y contratar servicios u obras, dentro de las normas y limitaciones que esta Ley establece.
- El Art. 152 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA, establece lo siguiente: “El manejo, protección, conservación, registro, control, transferencia y descargo de activos fijos, se regularán de acuerdo a lo estipulado en el “Manual de Procedimientos para el Manejo de los Activos Fijos de CEPA”, el que será divulgado por la Gerencia Administrativa Financiera, entre las empresas y jefaturas de la Comisión y deberán ser actualizados cada dos años.”

- El Art. 157 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA, establece lo siguiente:” El Departamento Administrativo, realizará constataciones físicas de inventarios de existencias de Almacén y de activos fijos, al menos una vez al año, para comparar lo físico con los inventarios y las condiciones en las que se encuentren, para aplicar las medidas correctivas pertinentes. Dichas verificaciones serán realizadas por servidores independientes de su custodia y registro.”.
- Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas - C 2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN.

1. Valuación de los Bienes de Larga Duración.

Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento.

No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión.

Las instituciones que por razones de sus actividades requieran aplicar criterios diferentes a los establecidos en estas normas, deberán someterlos a la aprobación de la Dirección General.

- **Manual de Procedimientos para el Manejo de los Activos fijos de CEPA, romano V- Normas, numeral 8 - Levamiento de Inventario Físico de Bienes:**
 - Ítem 8.1 “Los Departamentos Administrativos de las empresas de CEPA incluyendo FENADESAL, o quien haga sus veces, realizarán inventarios físicos de existencias de Activos Fijos, al menos una vez al año, para determinar las condiciones en las que se encuentren los bienes y poder aplicar las medidas correctivas pertinentes. Además, deberá efectuar levantamiento de inventario selectivo recurrente durante el ejercicio fiscal, en aquellos centros de costos que requieran mayor control.”
 - Ítem 8.2 “Los encargados de área dentro de cada Gerencia o Jefatura para el control de los activos fijos, son los responsables de proporcionar al Jefe o Encargado de Activo Fijo en cada empresa, la información que facilite la ubicación física de los bienes asignados a su respectivo centro de costo, cuando sea realizado un inventario de bienes o cuando le sea requerido.”

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

General

Emitir un informe que contenga los resultados del examen especial de la verificación física selectiva de bienes de uso clasificados como activos fijos del Puerto de la Unión, determinando su registro oportuno a fin de comprobar la razonabilidad de los valores presentados en los registros auxiliares de la Cuenta 241 Bienes Depreciables del balance de comprobación y el informe de movimiento de cuentas del Puerto de la Unión (PLU).

Específicos

- Recopilar y analizar la información obtenida del área sujeta de evaluación, para obtener conocimiento y comprensión de la misma.
- Comprobar la existencia de un control y manejo adecuado de los diferentes bienes de activo fijo, ubicados en las distintas unidades organizativas del Puerto la Unión.
- Verificar la existencia física de los bienes en las instalaciones del Puerto la Unión, de acuerdo a los registros en el listado general de bienes, así como el estado de los mismos.
- Determinar si existe un adecuado control interno en lo relativo al registro, custodia, conservación, transferencia y descargo de bienes clasificados como activos fijos y si estos cumplen con lo establecido en el manual de procedimientos de activos fijos de CEPA y FENADESAL y demás normativa legal vigente.
- Verificar si se efectuó el levantamiento físico anual de los bienes de uso depreciables y el acta que lo compruebe, así como los resultados obtenidos.
- Comprobar la razonabilidad de los saldos de la cuenta 241 Bienes Depreciables del Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2022.
- Contribuir con la mejora continua del Puerto de la Unión, con las recomendaciones necesarias que busquen mejorar posibles deficiencias encontradas en el examen.
- Emitir un informe que exprese los resultados obtenidos en el examen especial ejecutado.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance del examen especial comprendió la verificación física selectiva de 282 bienes de un total de 383 activos, que conforman el Listado General de Bienes del Puerto de la Unión al 31 de diciembre de 2022, y la comparación del saldo que refleja el sub grupo 241 Bienes Depreciables, en el Balance de Comprobación con registros auxiliares al 31 de diciembre de 2022.

El examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales y técnicas en lo aplicable.”

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados y consistieron en:

- a) Se notificó al Gerente General y al área sujeta de evaluación, sobre el examen especial a desarrollar.
- b) Se realizó el requerimiento inicial de la información relativa al activo fijo, estados financieros y auxiliares contables y cotejar los saldos de la cuenta 241 Bienes Depreciables en el Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2022, contra el Reporte General de Bienes.
- c) Se definieron los criterios a evaluar y se determinó la muestra a revisar.
- d) Se ejecutó una verificación física selectiva de los activos fijos existentes en el listado general de bienes pertenecientes al Puerto de la Unión, para comprobar la congruencia de la información registrada en el módulo de activos fijos (código de identificación, características, estado y asignación del bien) y determinar la efectividad de los controles efectuados por los Jefes o Encargados de los centros de costos para un adecuado manejo, custodia, conservación, registro, control, transferencia y descargo de los activos fijos asignados al personal del Puerto de la Unión, de acuerdo al reporte del Listado General de bienes generado en SADFI.

Al respecto, el día 09 de junio se comunicó al Encargado del Activo Fijo del Puerto de la Unión mediante el acta con referencia UAI-ACTA-0024-2023, lo siguiente: “De acuerdo a la verificación selectiva realizada desde el día 29 de mayo al 05 de junio de 2023, se ha determinado que los activos fijos seleccionados en la muestra de auditoría, fueron encontrados de conformidad con su estado, asignación y uso, a excepción de los bienes que presentan observaciones detallados en la última columna del anexo 1 de dicha acta.

- e) Se revisó, si los controles de salida de bienes cumplieron con los requerimientos que exige el Manual de Procedimientos para el Manejo de Activos Fijos de la Comisión y demás normativa aplicable a este tipo de procedimiento.

Al respecto, se determinándose que ya expiro el periodo de préstamo de tres Montacargas que fueron trasladados dos al Puerto de Acajutla y otro al Aeropuerto Internacional de El Salvador -SOARG, así como también el traslado de una vagoneta del Puerto de Acajutla al Puerto de la Unión en el año 2017, la cual nunca entró físicamente al Puerto de La Unión, sino que fue entregada a la Base Naval según

indicaciones de la Administración Superior, con el objetivo de montar una draga sobre la vagoneta., rrealizándose en fecha 05 de junio de 2023 la verificación física de la misma, la cual se encuentra en uso actualmente y según lo comentado por el Capitán Medina, quien atendió nuestra visita, desean solicitar la donación de la vagoneta a CEPA.

- f) Se verificó el Acta de Levantamiento físico anual de bienes de uso de larga duración, correspondiente al ejercicio 2022, realizado por el encargado del activo fijo en el Puerto de la Unión, constatando que se realizó durante el periodo comprendido del primero de noviembre al catorce de diciembre del dos mil veintidós, determinándose como resultado la existencia de 35 activos fijos (RAEE) en condiciones de inservible, los cuales fueron verificados en el acta de referencia UAI-ACTA-0050-2022 de fecha 07/11/2022, por parte del auditor de sistemas de la Unidad de Auditoria Interna y que actualmente se encuentran en proceso de autorización por parte de la Junta Directiva de CEPA, para su descargo y entrega para su tratamiento con las empresas autorizadas por el Medio Ambiente.
- g) Se comunicaron a los responsables del área fue sujeta del examen especial, dos condiciones como asuntos preliminares según memorando de referencia UAI-MEM-0082-2023 de fecha 17/06/2023, obtenidos de la revisión efectuada.

Al respecto, la Administración del Puerto la Unión presentó respuesta y evidencias vía correo electrónico de fecha 22 de junio de los corrientes, la cual fue analizada dejándose superada una condición y la otra se presentó como asunto menor en la Carta de Gerencia.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Después de haber efectuado el levantamiento selectivo de activos fijos del Puerto la Unión y haber examinado la documentación relacionada con la gestión de registro, control y descargo de los mismos, se determinaron desvíos en los procesos del control interno, relacionadas las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA y Manual de Procedimientos para el Manejo de los Activos fijos de CEPA, que fueron calificados como asuntos menores en función de los objetivos de la auditoría y por haberse justificado por el área auditada o haberse tomado acciones correctivas tras la comunicación de los asuntos preliminares.

Tales asuntos, en resumen, se vinculan con inconsistencias determinadas en el levantamiento selectivo de activo fijo al 05/06/2023, relacionadas con activos fijos que no pudieron ser verificados en vista que fueron trasladados a otras empresas de la CEPA o se encuentran en calidad de préstamo en otra institución de gobierno. Todos estos asuntos menores constan en la Carta a la Gerencia identificada con la referencia UAI-MEM-96-2023 de fecha 27/06/2023, hecha del conocimiento de la máxima autoridad.

VI. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2023, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, incluyendo las relacionadas con la gestión de inventario de activo fijo del Puerto de la Unión, si hubieren.

VII. CONCLUSIÓN

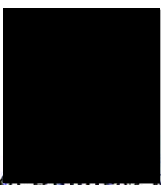
De acuerdo a los resultados obtenidos del “**Inventario selectivo de Activo Fijo del Puerto la Unión y comprobación del saldo en registros auxiliares**”, correspondiente al 31 de diciembre del año 2022, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para emitir la siguiente **CONCLUSIÓN**: Se ha cumplido razonablemente con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente, y que el control interno aplicado es adecuado, **excepto por la condición** que fue calificada como asunto menor durante la ejecución del examen, que ha sido descrita en el apartado V. Resultados de la Auditoria de este Informe, y que fueron comunicados mediante Carta a la Gerencia identificada con la referencia UAI-MEM-96-2023 de fecha 27/06/2023.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del “**Inventario selectivo de Activo Fijo del Puerto la Unión y comprobación del saldo en registros auxiliares**”, y ha sido elaborado únicamente para el conocimiento de la Máxima Autoridad de la Comisión y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

San Salvador, 27 de junio de 2023.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD


Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

